

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY, Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 688

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Expropiación

Decretada la necesidad de la ocupación de los terrenos que han de expropiarse en el término municipal de Vilella baja para construir la carretera de la de Alcolea del Pinar á Tarragona en Paset á la de Esploga de Francolí á Plix en Vilella baja, y notificados todos los propietarios ó quienes afecta tal ocupación sin que ninguno de ellos produjera reclamación alguna, el señor Gobernador, por acuerdo de esta fecha, ha dispuesto se avise por medio de este anuncio á dichos propietarios, para que comparezcan en el plazo de ocho días ante la Alcaldía del mencionado pueblo y designen perito que les represente en las operaciones de medición y valoración de sus fincas, teniendo presente que el perito que nombren, ha de reunir las circunstancias que determina el art. 21 de la ley de Expropiación forzosa, pues de no reunir las ó de hacerse tal nombramiento fuera del indicado plazo, quedarán nullos; entendiéndose que los propietarios que no hiciesen nombramiento alguno, se conforman con el que ha de representar al Estado en tales operaciones.

Lo que se hace público en este Boletín oficial á los efectos del art. 25 del reglamento para aplicación de la vigente ley de Expropiación forzosa

Tarragona 23 de Febrero de 1912. — El Ingeniero Jefe, Luis Corsini.

Núm. 689

Caminos vecinales

Habiendo solicitado de este Gobier-

no civil el Alcalde de Vilarradona en representación de aquel Ayuntamiento la declaración de utilidad pública para un camino vecinal que desde dicho pueblo vaya al de Aiguamurcia, se abre una información pública por el plazo de quince días, á contar de la fecha de publicación en el Boletín oficial, á fin de que durante dicho plazo puedan formular las reclamaciones que consideren procedentes ante aquel Ayuntamiento y en este Gobierno civil; haciéndose presente que con arreglo al párrafo 2.º del art. 7.º del reglamento provisional para ejecución de la vigente ley de caminos vecinales de 29 de Junio último, pueden también presentar reclamaciones ante mi Autoridad, tanto la Diputación como cualquier Ayuntamiento ó particular pertenecientes á la provincia.

Lo que se hace público en este Boletín oficial á los efectos del referido art. 7.º apartado 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del expresado reglamento.

Tarragona 23 de Febrero de 1912. — El Ingeniero Jefe, Luis Corsini.

Núm. 690

AYUNTAMIENTO DE SANTA PERPETUA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Gavaldá Rafegas.
- Juan Vallés Domingo.
- Ramón Armejach Rafegas.
- José Anglés Marimón.
- Magin Prats Llor.
- Ramón Canela Brufau.
- Juan Tarrida Bartolí.

Mayores contribuyentes

- D. José Armerjach Balsells.
- Juan Armerjach Orga.
- Juan Anglés Andreu.
- Magin Anglés Prats.
- Ramón Blanch Solé.
- Matias Bosch Llor.
- Antonio Clarasó Marimón.
- Simeón Domingo Figueras.
- José Esplugas Rius.
- Juan Furné Penas.
- Juan Farré Sogas.
- Magin Falip Mateu.

- D. Pablo Farré Mateu.
 - José Gavaldá Vich.
 - Juan Gavaldá Vich.
 - Jaime Janer Segalá.
 - Juan Janer Boria.
 - José Llor Esplugas.
 - José Llorach Marimón.
 - Pablo Llor Moix.
 - José Llorach Esplugas.
 - Magin Orga Domingo.
 - Magin Penas Gual.
 - Juan Penas Gual.
 - José Roset Vallés.
 - José Ramón Penas.
 - José Solé Solé.
 - José Torrents Rosell.
- Santa Perpetua 30 de Enero de 1912. — El Alcalde, José Gavaldá. — El Secretario, José Falip.

Núm. 691

AYUNTAMIENTO DE HORTA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Carlos Terrats Basco.
- Juan Fóz Bonet.
- Miguel Rel Peré.
- José Carceller Brenchat.
- Jaime Terrats Valls.
- Salvador Andilla Morera.
- Salvador Miralles Mulet.
- Agustín Serrano Sancho.
- Bautista Cortiella Serra.
- Onofre Godes Gil.

Mayores contribuyentes

- D. Gregorio de Gand Camps.
- Manuel Fortuny Peré.
- Pedro Delgado Juncosa.
- Manuel Mulet Guimerá.
- Carlos Bel Alvarez.
- Manuel Berenguer Andilla.
- Joaquín Ferrás Piqué.
- Tomás Cortes Roijals.
- José Martínez Serena.
- Julián Sancho Canalda.
- Domingo Altés Cortiella.
- José Badía Bona.
- Tomás Boldó Lluís.
- Domingo Gil Grau.
- Mariano Roig Barberá.
- Agustín Cortiella Ferrás.
- José Peré Cortes.
- Matias Rel Tomás.

- D. José Sesé Morera.
 - Clemente Alcoverro Serrano.
 - José Gil Guimerá.
 - Lorenzo Domenech Cervelló.
 - Mariano Ferrás Galí.
 - José Carceller Cuello.
 - Bautista Roig Monclús.
 - Manuel Sebastiá Andilla.
 - Joaquín Vallespi Griño.
 - Manuel Andilla Carceller.
 - Juan Badía Bona.
 - Salvador Crrbó Andilla.
 - Joaquín Gil Roijals.
 - Miguel Llobet Boix.
 - Juan Mulet Aranda.
 - Joaquín Pujol Grau.
 - Miguel Roig Andreu.
 - Mariano Roig Viñals.
 - Angel Serra Beltrán.
 - Tomás Terrats Vilaret.
 - Manuel Membrado Gil.
 - Joaquín Guimerá Pujol.
- Horta 29 de Enero de 1912. — El Alcalde, Carlos Terrats. — El Secretario, José Terrats.

Núm. 692

AYUNTAMIENTO DE LLORENS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Jaime Romagosa Vives.
- Juan Catá Marlés.
- Pedro Mestre Totusaus.
- Juan Rafols Palau.
- José Camell Palau.
- Carlos Benach Sonet.
- Pedro Tort Bolet.
- Magin Bruga Palau.

Mayores contribuyentes

- D. Pablo Andreu Viñas.
- José Artés Carbonell.
- Juan Andreu Viñas.
- Miguel Baltasar Ivern.
- Isidro Borrell Soler.
- José Domenech Fortuny.
- Antonio Figueras Mayné.
- Marcial Fontanals Figueras.
- José Galimany Palau.
- Juan Güell Mestre.
- Jaime Mestre Batlle.
- Pablo Mitjans Lluch.
- José Pros Vives.
- Juan Pala Segú.

D. Pablo Palau Urpi.
José Palau Font.
Magin Romeu Travé.
Lorenzo Romeu Travé.
José Rafecas Papiol.
Juan Rafols Xambó.
José Romeu Torras.
Francisco Somet Fontanals.
Pablo Santó Porta.
José Jané Vendrell.
Andrés Nin Cañis.
José Torrents Montserrat.
José Vendrell Fontanals.
Pedro Viñas Cruset.
Pedro Figueras Piñol.
Antonio Viñas Cruset.
Lorenzo Viñas Sicart.
José Brugal Palau.

Llorens 31 de Enero de 1912.—El
Alcalde, Jaime Romagosa.—El Secre-
tario, Pablo Palau Roca.

Núm. 693

AYUNTAMIENTO DE LA GALERA

Lista definitiva que comprende los
individuos que constituyen este Ayun-
tamiento y un número cuádruplo de
vecinos mayores contribuyentes de este
término que tienen derecho a elegir
Compromisarios para la elección de
Senadores, conforme al precepto que
establece el art. 25 de la ley Electoral
de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Joaquín Ferré Ferré.
Eduardo Soler Miralles.
Vicente Valmaña Segura.
Jaime Bertomeu Lleixá.
Pío Royo Subirats.
Francisco Ferré Also.
Francisco Ferré Muñoz.
José Ferré Bailach.
Vicente Ferré Bernad.

Mayores contribuyentes

D. José Arasa Mestre.
Bernardo Fabra Millán.
Jaime Ferré Valmaña.
Gabriel Ferré Ferré.
Juan Ferré Ferré.
Joaquín Ferré Muñoz.
José Valmaña Bailach.
Sebastián Valmaña Bailach.
Juan Vergé Lleixá.
Vicente Bailach Roca.
Juan Ferré Bernad.
Miguel Arasa Martí.
Francisco Bailach Sanz.
Francisco Muñoz Ferreres.
Juan Rodríguez Balagué.
José Vergé Lleixá.
José Bertomeu Subirats.
Francisco Martí Muñoz.
Juan Torres Cid.
Francisco Vergé Lleixá.
José Vergé Vallés.
Juan Bailach Ferreres.
Pedro Albiol Villalbi.
Antonio Also Ferré.
Joaquín Arasa Mestre.
Francisco Ferré Gimeno.
Carlos Ferreres Bailach.
Jaime Ferreres Curto.
Vicente Martí García.
Vicente Mateu Royo.
Vicente Muñoz Ferreres.
Bautista Rallo Bellobi.
Miguel Salvador Also.
Francisco Vergé García.
Agustín Soler Curto.
Juan Tomás Rodríguez.

La Galera 1.º de Febrero de 1912.—
El Alcalde, Joaquín Ferré.—El Secre-
tario, Francisco Maigi.

Núm. 694

AYUNTAMIENTO DE BENIFALLET

Lista definitiva que comprende los
individuos que constituyen este Ayun-
tamiento y un número cuádruplo de
vecinos mayores contribuyentes de este
término que tienen derecho a elegir
Compromisarios para la elección de
Senadores, conforme al precepto que
establece el art. 25 de la ley Electoral
de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Lluís Badía.
José Antonio Jordá Vallespi.
José Ferré Botellé.
Jaime Serrá Lluís.
Pedro Juan Povill Trilla.
Martín Vidiella Cid.
Juan Gabriel Fadura.
Manuel Ramos Moreno.
Abdón Sastre Martell.

Mayores contribuyentes

D. Rafael Beltrán Colomé.
Evaristo Borrás Lluís.
Rafael Borrull Badía.
Domingo Borrull Salvador.
José M.º Borrull Lluís.
Joaquín Cid Ramos.
José Antonio Faneca Vidal.
Pedro Farnós Ferré.
Pedro Farnós Lluís.
Juan Farnós Lluís.
José Ferré Badía.
José Folqué Vallespi.
Agustín Llop Espinós.
Bautista Llorens Daudé.
Ramón Lluís Badía.
Ramón Lluís Pallarés.

José Jordá Badía.
Domingo Melich Cots.
Francisco Pasanau Arbó.
José Llop Espinós.
Andrés Povill Ferré.
José Salvador Faneca.
Gerónimo Sastre Martell.
Juan Selma Badía.
Alberto Solé Saloni.
José Anoní Monclús Ferré.
Bautista Revéte Nofré.
Jaime Treig Badía (Treig).
Jaime Trilla Martí.
Juan Vallespi Folqué.
Domingo Vallés Espinós.
Juan Vallespi Vallespi.
Agustín Vallespi Folqué.
José Vallespi Vallespi.
Agustín Vallespi Folqué.
Joaquín Múrria Lluís.

Benifallet 25 de Enero de 1912.—El
Alcalde, Juan Lluís

Núm. 695

AYUNTAMIENTO DE VILASECA

Lista definitiva que comprende los
individuos que constituyen este Ayun-
tamiento y un número cuádruplo de
vecinos mayores contribuyentes de este
término que tienen derecho a elegir
Compromisarios para la elección de
Senadores, conforme al precepto que
establece el art. 25 de la ley Electoral
de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Esteban García Purqueras.
Antonio Torrell Ballvé.
Esteban Barenys Barenys.
Esteban Torrell Pinol.
Antonio Samsó Calbó.
Juan Tous García.
José Saltó Saltó.
José M.º Martí Sauné.
José Morell Solé.
José Graset Vidal.
José Benach Martí.

Mayores contribuyentes

D. Miguel Alimbau Solé.
Salvador Guardiola Iglesias.
Juan Xatruch Alimbau.
Ramón Carreras Torné.
Esteban Forasté Ferré.
Esteban Alvirá Morell.
Juan Serra Pujals.
Pedro Mestres Saltó.
Esteban Poblet Granell.
Carlos Andreu Calbet.
Juan Solé Pellicé.
José Clavé Solé.
Esteban Molas Martí.
Gustavo Xatruch Martí.
Esteban Torrademé Guardiola.
Joaquín Alimbau Solé.
Juan Benach Tous.
José Clavé Barenys.

D. Antonio Mariné Sentis.
Antonio Morell Martí.
Antonio Guardiola Purqueras.
Ramón Ferré Tomás.
Francisco Que Martell.
José Benach Fernández.
José Ballvé Serra.
Esteban Seritjol Roigés.
Juan Torrademé Carreté.
Salvador Torrents Salesas.
José Forasté Clavé.
José Escoda Saltó.
José Casas Salvadó.
José Saltó Socias.
Pedro Ferré Camps.
José M.º Sauné Tous.
Esteban Torrademé Torrademé.
José Grau Magriñá.
Antonio Aguiló Forcades.
Esteban Granell Purqueras.
Esteban Roigé Grau.
Buenaventura Llauradó Massó.
Ramón Morell Xatruch.
José Genovés Barenys.
Juan Sendra Colomé.
Esteban Torrademé Magriñá.

Vilaseca 27 de Enero de 1912.—El
Alcalde, Esteban García.—El Secre-
tario, Benito Vidal.

Núm. 696

AYUNTAMIENTO DE MOLÁ

Lista definitiva que comprende los
individuos que constituyen este Ayun-
tamiento y un número cuádruplo de
vecinos mayores contribuyentes de este
término que tienen derecho a elegir
Compromisarios para la elección de
Senadores, conforme al precepto que
establece el art. 25 de la ley Electoral
de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Francisco Rebull Salvador.
Simón Rovira Mañá.
José Cubells Cubells.
Domingo Sanclement Rebull.
Luis Perpiñá Llorens.
Pedro Fort Bladé.
Bautista Grifoll Campos.
Francisco Palejá Gibert.

Mayores contribuyentes

D. Juan Anguera Solé.
Tomás Bargalló Más.
Salvador Cabré Bargalló.
Juan Cabré Bargalló.
Joaquín Contel Rigabert.
Francisco Castellví Mestre.
Pelegrín Domenech Borrell.
Fernando Domenech Gavaldá.
Federico Escoda Sancho.
Eusebio Escoda Sedó.
José Estivill Jornet.
José Lluís Rebull.
José Pelejá Salvador.
José Perpiñá Escoda.
Juan Perpiñá Anguera.
Juan Perpiñá Giné.
Simeón Pujol Abelló.
Francisco Pujol Vernet.
José Pujol Más.
Juan Rebull Bartolomé.
Francisco Rovira Fornós.
José Salvador Estivill.
Juan Salvador Juanpere.
José Salvador Pedrola.
Ramón Salvador Llorens.
Roque Salvador Palejá.
José Salvador March.
Francisco Sanclement Perpiñá.
Domingo Serres Estivill.
Roque Serres Vallés.
Juan Vernet Abelló.
Salvador Palejá Vallés.

Molá 28 de Enero de 1912.—El
Alcalde, Francisco Rebull.—P. A. del A.,
el Secretario interino, Jaime Bargalló.

Núm. 697

AYUNTAMIENTO DE CABRA

Lista definitiva que comprende los
individuos que constituyen este Ayun-
tamiento y un número cuádruplo de
vecinos mayores contribuyentes de este
término que tienen derecho a elegir
Compromisarios para la elección de

Senadores, conforme al precepto que
establece el art. 25 de la ley Electoral
de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Rafael Aluja Martí.
Juan Grimau Calbet.
Andrés Queralt Masgoret.
Juan Rovira Dalmau.
José Rovira Tous.
Jaime Ferré Riba.
Pablo Tous Rovira.
Juan Ferré Vallvé.
Amadeo Canela Pons.

Mayores contribuyentes

D. Juan Moncosí Andreu.
Pedro Rosich Queralt.
Juan Grau Vives.
José Baldrich Solé.
Gerónimo Baldrich Solé.
Andrés Forné Giné.
José Queralt Queralt.
José Grimau Magriñá.
Ramón Vives Grau.
José Queralt Gasol.
Ramón Adserá Vives.
Miguel Amenós Ferré.
José Conillera Queralt.

Gabriel Vives Ventosa.
Juan Ferrando Gual.
Juan Sarró Bella.

José Queralt Rovira.
Juan Aluja Canela.
Ramón Duch Grimau.
Antonio Mestre Aluja.
Ramón Rovira Vives.
Jaime Queralt Bergadá.
José Moncosí Martí.

Pablo Guasch Valldosera.
Domingo Ferré Riba.
José Portas Forné.

Ramón Espinach Robert.
Valerio Queralt Batet.
Pablo Vives Güell.

José Robert Miró.
Pablo Rovira Ferré.
Juan Solé Giné.

Juan Vidal Mateu.
Juan Mestre Batet.
Antonio Vives Galofré.

Isidro Aluja Duch.
Cabra 1.º de Febrero de 1912.—El
Alcalde, Rafael Aluja.—El Secretario,
Juan Guasch.

Núm. 698

AYUNTAMIENTO DE VANDELLÓS

Lista definitiva que comprende los
individuos que constituyen este Ayun-
tamiento y un número cuádruplo de
vecinos mayores contribuyentes de este
término que tienen derecho a elegir
Compromisarios para la elección de
Senadores, conforme al precepto que
establece el art. 25 de la ley Electoral
de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Escoda Olivar.
Manuel Barceló Olivar.
José Auvé Gil.
José Domenech Domenech.
Mariano Gil Sancho.
Remigio Margalef Domenech.
Andrés Saladié Escoda.
Andrés Castellví Isern.
Pablo Barceló Castellnou.
Juan Margalef Pallejá.

Mayores contribuyentes

D. Agustín Jardí Escoda.
José Domenech Gil.
José Boquera Gil.
José Saladié Jardí.
José Vernet Burata.
Arturo Margalef Margalef.
Salvador Escoda Marco.
Jaime Vernet Escoda.
Jaime Gil Barceló.
Francisco Barceló Gil.
Angel Burata Gil.
José Gil Barceló.
Miguel Castellví Pallejá.
Francisco Guirro Pascual.
Juan Margalef Rojals.

D. José Saladié Escoda (Pep).
 José Burata Gil.
 Jaime Barceló Boquera.
 Juan Castellví Vila.
 José Bargalló Rimbau.
 Pedro Margalef Auví.
 José Sirisi Castellví.
 Francisco Gervasio Guirro Guirro.
 Damián Domenech Barceló.
 José Saladié Boquera.
 Jaime Margalef Bargalló.
 José Vernet Escoda.
 José Jardí Vernet.
 Damián Gil Boquera.
 Andrés Jardí Vernet.
 José Castellví Escoda.
 Jaime Vernet Guirro (Masiá).
 José Domenech Castellnou.
 Miquel Castellnou Pomés.
 Francisco Saladié Escoda (Carredébó).
 José Bargalló Munté.
 José Saladié Sabaté.
 Juan Jardí Domenech.
 José Sancho Guirro.
 Pedro Gil Castellví.
 Vandellós 28 de Enero de 1912.—El
 Alcalde accidental, Manuel Barceló.—
 El Secretario, José Escoda.
 Núm. 699

AYUNTAMIENTO DE AMPOSTA
 Lista definitiva que comprende los
 individuos que constituyen este Ayun-
 tamiento y un número cuádruplo de
 vecinos mayores contribuyentes de este
 término que tienen derecho a elegir
 Compromisarios para la elección de
 Senadores, conforme al precepto que
 establece el art. 25 de la ley Electoral
 de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Palau Miralles.
 José Serret Miralles.
 Manuel Jornet Montañés.
 Tomás Jornet Subirats.
 Alejandro Forcadell Reverté.
 Vicente Sanchis Reig.
 Francisco Montañés Gil.
 Buenaventura Sanchis Reig.
 Bautista Solé Forés.
 Luis Solé Caparà.
 Alfredo Escrivá Prades.
 José Miralles Ferré.

Mayores contribuyentes

D. Manuel Masiá Espelta.
 José Masiá Espelta.
 José Huguet Salvadó.
 Eleuterio Forcadell Gisbert.
 Jacinto Ferré Gisbert.
 Manuel Solé Escobedo.
 Ramón Valero Cercós.
 Ildelfonso Forcadell Palau.
 Joaquin García Giner.
 Antonio Morales Lafont.
 Primo Lasplazas Vergés.
 José Pastor Miralles.
 Tomás Esquerré Valldeperez.
 Jaime Arnal Vallespi.
 José Olmos Romeu.
 José Sabaté Pallarés.
 José Rius Gisbert.
 José Montañés Gil.
 Francisco Forcadell Sanecho.
 Manuel Forcadell Gisbert.
 Francisco Regolf Royo.
 José Antonio Espelta Generés.
 Rafael Solá Lafón.
 Manuel Jornet Sabaté.
 Miquel Jornet Sabaté.
 Tomás Ruiz Ferré.
 José Idiarte Lafón.
 José Margalef Vidal.
 Francisco Ferré Cid.
 Amadeo Panisello Espelta.
 José Barberá Llorens.
 Ramón Talarn Escuriola.
 Rafael Monner Espuny.
 Cristobal Torta Forcadell.
 Francisco Batalla Forcadell.
 Vicente Lopez Pamies.
 Juan Rosa Ferré.
 Ramón Gonzalez Querol.
 Joaquin Solá Idiarte.
 José Masiá Roig de Juan.

D. Felipe Luna Plantado.
 Juan García Mestre.
 Juan Masiá Roig de Juan.
 Jaime Royo Batalla.
 José Lleté Montañés.
 Isidro Batalla Forcadell.
 Manuel Benet Lafón.
 Pablo Estellé Jornet.
 Amposta 30 de Enero de 1912.—El
 Alcalde, Juan Palau.—P. A. D. A., el
 Secretario, José Roig.
 Núm. 700

AYUNTAMIENTO DE CEBALLÁ DEL CONDADO
 Lista definitiva que comprende los
 individuos que constituyen este Ayun-
 tamiento y un número cuádruplo de
 vecinos mayores contribuyentes de este
 término que tienen derecho a elegir
 Compromisarios para la elección de
 Senadores, conforme al precepto que
 establece el art. 25 de la ley Electoral
 de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Aymerich Fabregat.
 Miguel Mari Aymerich.
 Antonio Riera Saltó.
 Ramón Farré Salla.
 José Amenós Salat.
 Ramón Gassó Solé.

Mayores contribuyentes

D. Juan Altimis Miquel.
 Ramón Amenós Roca.
 José Aymerich Albareda.
 Pablo Aymerich Albareda.
 José Aymerich Cendra.
 José Balcells Padró.
 Domingo Bofarull Carol.
 José Carol Vilá.
 Pablo Comaposada Saltó.
 Alejandro Duch Aymerich.
 Antonio Fort Mulet.
 José Fort Mulet.
 Ramón Martí Bofarull.
 Isidro Marimón Balcells.
 José Marimón Balcells.
 Isidro Marimón Marimón.
 Ignacio Miguel Gual.
 José Ninot Bofarull.
 Pablo Pijuán Bofarull.
 José Poblet Sagalá.
 Jaime Salbanés Sagarra.
 Antonio Tarragó Queraltó.
 José Vila Aymerich.
 Pablo Vila Aymerich.

Ceballá del Condado 29 de Enero de
 1912.—Jaime Poblet, Secretario.—V.
 B.—El Alcalde, José Aymerich.
 Núm. 701

AYUNTAMIENTO DE FEBRÓ
 Lista definitiva que comprende los
 individuos que constituyen este Ayun-
 tamiento y un número cuádruplo de
 vecinos mayores contribuyentes de este
 término que tienen derecho a elegir
 Compromisarios para la elección de Se-
 nadores, conforme al precepto que es-
 tablece el art. 25 de la ley Electoral de
 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Esteban Martorell Roig.
 Antonio Besora Sans.
 Esteban Martorell Cavallé.
 Esteban Martorell Salvadó.
 Francisco Llort Dulcet.
 Pedro Roig Balañá.

Mayores contribuyentes

D. Juan Besora Olivé.
 Juan Bunet Vendrell.
 José Dulcet Masdeu.
 José Bunet Llort.
 Juan Bunet Llort.
 Esteban Martorell Roig.
 José Salvadó Olivé.
 José Olivé Ruses.
 Tomás Olivé Verges.
 Antonio Roig Esteve.
 Juan Salvadó Martorell.
 Sebastián Dulcet Juanpere.
 Juan Llort Olivé.
 José Roig Inglés.
 Ramón Roig Inglés.

D. Pedro Martorell Roig.
 José Roig Esteve.
 Antonio Martorell Roig.
 Esteban Martorell Roig.
 Joaquin Olivé Llort.
 Matias Bodró Vallverdú.
 Esteban Salvadó Martorell.
 José Altés Balañá.
 José Lort Balañá.
 Febró 22 de Enero de 1912.—El Al-
 calde, Esteban Martorell.—P. A. del A.,
 el Secretario accidental, Victorino Sal-
 vadó.
 Núm. 702

AYUNTAMIENTO DE IRLAS
 Lista definitiva que comprende los
 individuos que constituyen este Ayun-
 tamiento y un número cuádruplo de
 vecinos mayores contribuyentes de este
 término que tienen derecho a elegir
 Compromisarios para la elección de
 Senadores, conforme al precepto que
 establece el art. 25 de la ley Electoral
 de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Solanes Mestre.
 Claudio Estivill Roigé.
 Marcellino Aragónés Juncosa.
 Domingo Isern Martí.
 José Ciurana Espigo.
 Francisco Estivill Aragónés.

Mayores contribuyentes

D. Francisco Porta Martí.
 José Roigé Mariné.
 Pedro Olivé Capella.
 Juan Aragónés Cabré.
 José Estivill Dulset.
 Antonio Olivé Juanpera.
 Sebastián Aragónés Borrás.
 Salvador Estivill Dulset.

Irlas 26 de Enero de 1912.—El Al-
 calde, Juan Solanes.—El Secretario,
 Celestino Peso.
 Núm. 703

AYUNTAMIENTO DE ARNES
 Lista definitiva que comprende los
 individuos que constituyen este Ayun-
 tamiento y un número cuádruplo de
 vecinos mayores contribuyentes de este
 término que tienen derecho a elegir
 Compromisarios para la elección de
 Senadores, conforme al precepto que
 establece el art. 25 de la ley Electoral
 de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Francisco Valls Dolz.
 Antonio Borrull Sifré.
 Manuel Pegueroles Rebull.
 Francisco Solé Dolz.
 José Tallada Grau.
 Ramón Llobart Amargós.
 Joaquin Pallarés Llopis.
 José Llopis Samper.
 José Pallarés Llopis.

Mayores contribuyentes

D. José Fortuño Fortuño.
 Francisco de Santapau Cardos.
 José Pallarés Albesa.
 Vicente Torné Gil.
 Tomás Torné Lluis.
 Juan Vallespi Fosh.
 José M. Barberá Torné.
 Joaquin Fonollosa Samper.
 Vicente Foz Bonet.
 Graciliano Grau Vidiella.
 Felipe Llobart Odena.
 Ramón Martí Borrás.
 Francisco Miralles Llobart.
 Tomás Pallarés Papáceit.
 José Antonio Pegueroles Rebull.
 José Samper Franquet.
 Antonio Samper Llobart.
 Julio Vallés Samper.
 Vicente Bonet Torné.
 Pedro Borrás Celma.
 Felipe Gil Gabaldá.
 Mariano Leonart Bonet.
 Trinitario Guardia Gui.
 Evaristo Lagina Villarroya.
 Benito Robres Perez.
 José Sanromá Tallada.

D. Joaquin Samper Gabaldá.
 Agustín Povill Antolí.
 Joaquin Gil Monserrat.
 Joaquin Gasull Blanch.
 Manuel Pallarés Todó.
 Francisco Samper Bonet.
 José Sanromá Llobart.
 José Tallada Sanmartí.
 Joaquin Llopis Miralles.
 Francisco Borrull Vidiella.
 Arnes 29 de Enero de 1912.—El Al-
 calde, Francisco Valls.—Por su man-
 dato, Joaquin Fonollosa, Secretario.
 Núm. 704

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
 de Cunit

Ignorándose el paradero de los mo-
 zos Abdón Rull Queraltó, hijo de José
 y de María, y José María Gonzalez Pe-
 rez, hijo de Manuel y de Pilar, natu-
 rales ambos mozos de este término,
 sorteados en el mismo con arreglo al
 capítulo 4.º de la ley de 19 de Enero
 del año actual, se advierte a los mis-
 mos, a sus padres, tutores, parientes,
 amos ó personas de quienes dependan,
 que por el presente edicto se les cita,
 ya que no ha podido efectuarse en la
 forma que determina el art. 99 de la
 vigente ley, para que comparezcan en
 esta Casa Consistorial personalmente ó
 por legítimo representante, a las quin-
 ce horas del primer domingo del in-
 mediato mes de Marzo á exponer lo
 que les convenga en el acto de la cla-
 sificación de los mozos alistados que
 tendrá lugar en dichos día y hora.

Se advierte que la falta de compare-
 cencia ó de representación á dicho
 acto (á no justificarse las causas léga-
 les que determinan los casos del ar-
 tículo 100) ocasionará á dichos mozos
 el perjuicio que señala el art. 105 de
 la misma, según el cual no será aten-
 dida ninguna exclusión ó excepción
 que no sea alegada en este acto, ade-
 más de la declaración de prófugo pre-
 vista en los artículos 101 y 157 de la
 repetida ley.

Cunit 19 de Febrero de 1912.—El
 Alcalde, José Mestre.
 Núm. 705

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
 de Ametlla

Habiéndose continuado en el alic-
 tamiento de este pueblo para el reem-
 plazo del año actual los mozos Salva-
 dor Ferré Expósito, hijo de padres
 desconocidos, y Vicente Güeso Herre-
 ro, hijo de Sebastián y Joaquina, é ig-
 norándose su paradero y el de sus fa-
 milias, se les cita por el presente al
 acto de la clasificación y declaración
 de soldados, que tendrá lugar el día
 3 de Marzo próximo, á las ocho
 horas del mismo, en la Casa Consisto-
 rial, para que comparezcan á los efec-
 tos de ser tallados, pesados y recono-
 cidos, y puedan alegar en dicho acto
 cuantas excepciones puedan favorecer-
 les; en la inteligencia que de no com-
 parecer serán declarados prófugos por
 el Ayuntamiento.

Ametlla 19 de Febrero de 1912.—
 El Alcalde, José Pijuán.
 Núm. 706

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
 de La Figuera

Ignorándose el paradero del mozo
 Simeón Anguera Llorens, hijo de Pe-
 dro é Isabel, natural de este pueblo,
 sorteado en el mismo para el reempla-
 zo del año actual, se advierte al mis-
 mo, á sus padres, tutores, parientes,
 amos ó personas de quienes dependa,
 que por el presente edicto se le cita
 para que comparezca en esta Casa
 Consistorial personalmente ó por legí-
 timo representante á las diez horas del
 primer domingo del próximo mes de
 Marzo á exponer lo que le convenga
 en el acto de la clasificación y decla-
 ración de soldados que tendrá lugar
 en dicho día y hora. Se advierte que

la falta comparecencia ó de representación á dicho acto, le ocasionará el perjuicio que señala el art. 101 de la novísima ley de Reclutamiento por el cual se le declarará prófugo, sin perjuicio de las demás responsabilidades á que hubiere lugar.
La Figuera 19 de Febrero de 1912.
—El Alcalde, Ramón Abelló.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benisanet

Continuados en el alistamiento de esta villa para el actual reemplazo, como naturales ó nacidos en ella los mozos Salvador Grau Guiamet, residente en San Vicente (República Argentina), y Francisco Solé Pedrola, en Montpellier (Francia), con su familia, se les cita para que el día 3 de Marzo próximo se presenten ante el Ayuntamiento ó por medio de representante legal, al acto de la declaración de soldados; bajo las responsabilidades que hubiere lugar.
Benisanet 16 de Febrero de 1912.
—El Alcalde, Agustín Cot.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallmoll

Hallándose incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual los mozos José Queralto Piñas, hijo de José y de Francisca, y Ramón Selvi Vidal, hijo de Blay y de Gertrudis, y no habiéndoseles podido citar por ignorar su paradero, así como el de su familia, se les cita por medio del presente para el acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 3 de Marzo próximo y hora de las ocho, para que comparezcan al objeto de ser tallados, pesados y reconocidos y puedan alegar en dicho acto cuantas excepciones puedan favorecerles, ya que pasado dicho acto no se les admitirá ninguna y serán declarados prófugos si no se presentan ellos ó algún apoderado manifestando los motivos legales que se lo haya impedido.
Vallmoll 21 de Febrero de 1912.
—El Alcalde, Pablo Campanera.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Amposta

Ignorándose el paradero de los mozos sorteados en el actual reemplazo por el cupo de esta ciudad José Roig Samper, hijo de padre desconocido y de Josefa, y Julián Gisbert Marqués, hijo de José y de María, así como el de sus padres, tutores, encargados y parientes más cercanos, y por tal motivo no se les puede practicar la citación personal para que comparezcan en estas Casas Consistoriales el día 3 de Marzo próximo venidero, á las ocho, para los efectos del acto de la clasificación de mozos, se les cita por medio del presente edicto al expresado acto; advirtiéndoles que de no comparecer sin causa justificada que les exima de la práctica de esta diligencia, se les declarará prófugos con todas las consecuencias de la ley.
Amposta 19 de Febrero de 1912.
—El Alcalde, accidental, José Serret.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Cenia

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal durante el corriente año en concepto de Vocales asociados.
Sección 1.ª—D. José Domenech Rocas, D. Domingo Cirrana Casanova y D. Enrique Cortiella Ferré.
Sección 2.ª—D. Higinio Celma Lluch, D. Antonio Querol García y D. Emilio Foré Roé.

Sección 3.ª—D. José Ferré Solsona, D. Joaquín García García y D. Joaquín Cid Cortiella.
Sección 4.ª—D. Juan Roé García y D. Juan Labernia Bel.
La Cenia 19 de Febrero de 1912.
—El Alcalde, Domingo Ferré.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rojals

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal durante el corriente año en concepto de Vocales asociados.
Sección 1.ª—D. Juan Vallverdú Vendrell, D. Pedro Serra Vendrell y don Jaime Dulcet Escoté.
Sección 2.ª—D. Juan Ollé Magrané y D. Ramón Pamies Fort.
Sección 3.ª—D. Ramón Ollé Escoté y D. Prudencio Basora Fort.
Rojals 19 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Gregorio Escoté.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Morera

Verificado el sorteo entre los contribuyentes de este término municipal para la elección de los que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal para el actual año, han resultado designados los siguientes:
Sección 1.ª—D. Ramón Crivillé Porqueres y D. Simeón Cavallé Vellvé.
Sección 2.ª—D. José Cabré Franquet y D. José Nebot Cavallé.
Sección 3.ª—D. Tomás Montané Porqueres y D. Juan Amós Vives.
La Morera 19 de Febrero de 1912.
—El Alcalde, José Porqueres.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Altafulla

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de esta villa durante el corriente año.
Sección 1.ª—D. Jaime Salvat Morató y D. José Ramón Vallvé.
Sección 2.ª—D. Pablo Espina Rimbau y D. Vicente Balcells Tremul.
Sección 3.ª—D. José Balcells Rovira, D. Eugenio Pijuan Mestre y don Manuel Ramón Vallvé.
Altafulla 20 de Febrero de 1912.
—El Alcalde, Antonio Magriñá.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cherta

Verificado en sesión pública ordinaria de primera convocatoria celebrada en el día de ayer el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el año de 1912, á tenor de lo dispuesto en el art. 58 de la ley Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:
Sección 1.ª—D. José Arnal Matheu, D. Francisco Falcó Verdura y D. José Serral Tomás.
Sección 2.ª—D. Juan Pons Vilás y D. José Vagué Aviñó.
Sección 3.ª—D. Rafael Cases Gavaldá y D. Antonio Falcó Roig.
Sección 4.ª—D. Salvador Mayor Martí, D. Bautista Pegueroles Brunet y D. Agustín Cases Martí.
Cherta 18 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Pio Matheu.

el Boletín oficial de la provincia, para que cuantos figuran en él puedan producir las reclamaciones que estimen pertinentes.
Cherta 19 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Pio Matheu.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudecols

Hallándose confeccionado el repartimiento de consumos para el actual año, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á los efectos de examen y reclamación.
Riudecols 20 de Febrero de 1912.
—El Alcalde, José Franquet.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pratsdip

Vacante el cargo de Depositario de fondos municipales, se anuncia al público para que todos cuantos lo pretendan presenten sus solicitudes dentro del plazo de ocho días.
Pratsdip 19 de Febrero de 1912.—El Alcalde, José Bargalló.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rasquera

Vacante el cargo de Inspector municipal de carnes, dotado con el haber anual de 100 pesetas, se anuncia al público para que los que reúnan la suficiencia necesaria presenten sus instancias en la Secretaría municipal dentro el plazo de ocho días, pues finido que sea se proceerá.
Rasquera 19 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Juan Bladé.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Gandesa

Ignorándose el actual paradero de los mozos José Antonio Creixent Ferrús, hijo de Francisco y Angela, y Julio Oriol Gil, hijo de Domingo y María, naturales de esta ciudad, se les cita por medio de este edicto, para el acto de la clasificación y declaración de soldados que ha de tener lugar el día 3 de Marzo próximo, á las nueve, con la prevención de ser declarados prófugos si no comparecen por sí ó por medio de apoderado.
Gandesa 18 de Febrero de 1912.—El Alcalde, José J. Alcoverro.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 720
Don Cecilio Rafael Villahona Soriano, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.
Por el presente primer edicto se hace saber: Que en méritos de los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado á instancias de Domingo Pellisa Sabaté, vecino de Rasquera, contra los hermanos Juan y Rosa Borrás Bladé, el primero como sucesor y heredero de su padre, fueron embargados á dichos ejecutados y se sacan á pública subasta por término de veinte días, las fincas siguientes:
Primera. Una heredad situada en la partida «Valldeviñes», del término de Rasquera, plantada de olivos, almendros, algunos algarrobos y maleza; lindante al Norte Pedro Fornós, Sur Joaquín Pellisa, Este José Sabaté y al Oeste Juan Escoda y otros. Esta finca la atraviesa el camino de carro que se dirige al Ginestar, su extensión es de dos hectáreas ochenta y nueve áreas noventa y siete centiáreas, y ha sido valorada por el perito D. Adolfo García en la cantidad de tres mil quinientas pesetas. 3 500 ptas.
Segunda. Otra heredad en el mismo término que la anterior y partida «Pedres», plantada de almendros, algarrobos y maleza; lindante al Norte Francisco Bladé, Sur Jaime Pallarés, Este Francisco Llop y al Oeste Fran-

cisco Bladé, su extensión es de tres hectáreas ochenta y siete áreas ochenta y siete centiáreas, y ha sido valorada por dicho perito en la cantidad de tres mil pesetas. 3.000 ptas.

Tercera. Otra heredad en el mismo término y partida «Femada», plantada de olivos y almendros; lindante al Norte Jaime Póll, Sur y Oeste Juan Sabaté y al Este Francisco Moreso, su extensión es de veinte y cuatro áreas sesenta centiáreas y ha sido valorada por el expresado perito en la cantidad de doscientas pesetas. 200 ptas.

Cuarta. Otra heredad en el mismo término y partida «Cosp», plantada de almendros y sembraduras; lindante al Norte Juan Bladé, Sur se ignora, Este Mariano Pino y al Oeste Teresa Bladé, su extensión es de cuarenta y cinco áreas treinta y tres centiáreas, y ha sido valorada por el mencionado perito en la cantidad de mil pesetas. 1.000 ptas.

Quinta. Una casa en el pueblo de Rasquera y calle de la Plaza, señalada con el número diez y ocho, compuesta de planta baja, dos pisos elevados y desván, con un patio adosado á la misma, y linda á derecha entrando Ramón Olivé, izquierda Francisco Piñol y detrás José Sabaté y José Bladé, ocupando la casa una superficie de setenta metros veinte centímetros cuadrados y el patio ciento setenta y seis metros cuadrados, y ha sido valorada por dicho perito en la cantidad de dos mil pesetas. 2.000 ptas.

Haciéndose presente que el remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte y ocho del próximo mes de Marzo, á las once de la mañana; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor dado á las fincas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho valor, y que deberán conformarse con respecto á los títulos de propiedad, con lo que resulta de la certificación sobre cargas, librada por el Sr. Registrador de la propiedad, sin tener derecho de exigir otros.

Dado en Tortosa á veinte y uno de Febrero de mil novecientos doce.—C. Rafael Villahona.—Por mandado de S. S., Licenciado, Paulino Maldonado.

Requisitorias
Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 858 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 721
PONS CLARIANA, Francisca, hija de Francisco y Francisca, domiciliada últimamente en Reus, calle Rosich, núm. 16, comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción de Reus, sito en la calle de Sardá, núm. 21, para hacerle una notificación en causa por injurias instruida por dicho Juzgado contra la expresada Francisca Pons Clariana; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.